



RESOLUCIÓN N° 4.410 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 112/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil G. Guiñazú, avalan Ediles F. Coria y S. Roldán. Declarar de Interés Social y Educativo el 2° Encuentro Institucional de Inclusión “Miradas Inclusivas” de estudiantes del nivel superior de la Zona Este”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud, Deporte y Educación del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-112;

Que en los meses de octubre y noviembre se realizará el 2° Encuentro Institucional de Inclusión “Miradas Inclusivas”, organizado por el Instituto de Educación Superior Docente y Técnica (I.S.F.D. y T.) N° 9-006, en el Departamento de Junín;

Que en este encuentro se busca compartir diferentes miradas socioeducativas desde el respeto, la aceptación y la empatía;

Que de dicho encuentro surgió la necesidad de poseer una mirada constructiva y colaborativa del abordaje de las propuestas didácticas desde el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje);

Que se profundiza la tarea del apoyo a la inclusión en las escuelas de todos los niveles y de comprender la interdisciplinariedad de la misma;

Que es importante convocar a estudiantes avanzados que estén cursando 3° y 4° año en sus prácticas docentes para la conformación de equipos interdisciplinarios en la construcción de miradas inclusivas;

Que el pilar fundamental de este proyecto es el abordaje pedagógico social de la diversidad y heterogeneidad de los espacios escolares que

afrontarán como futuros docentes los estudiantes de los distintos IES de la Zona Este propiciando el trabajo colaborativo e interdisciplinario;

Que dicho proyecto busca vivenciar situaciones que propicien la convivencia en equipos interdisciplinarios de educación para la inclusión educativa y disfrutar de espacios de enriquecimiento profesional y personal entre los estudiantes;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera de importancia acompañar la realización de este encuentro, con el motivo de fortalecer los objetivos sociales y educativos y fomentar la participación en el mismo, por lo tanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Social y Educativo el 2º Encuentro Institucional de Inclusión “Miradas Inclusivas” de estudiantes del Nivel Superior de la Zona Este.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.